Fecha: 2026-04-14 18:12:41
Radicado: I2026001721
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 1 de 9

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 2026-103

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: SYSTEMVOTE S.A.S.	**Tipo y Número de Identificación:** NIT. 901410378 - 6	
Objeto: 38 Contratar la prestación de servicios logísticos para las diferentes actividades de la CREG.		
Valor del Contrato: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **$ 144.739.918**		
Fecha de Inicio: 29 de enero de 2026	**Fecha de Terminación: 30 de abril de 2026**	
Plazo de Ejecución: El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 30 de abril de 2026	**CDP N:** 8126 de 2026.	**RP N: 16126** de 2026

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente contrato requiere ser objeto de modificación en el marco del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Para el efecto, está modificación se realiza durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y cuenta con la respectiva justificación.

Prórroga: X Fecha de la prórroga: 15 de abril de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 2 de 9

JUSTIFICACIÓN

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Mediante el Decreto 1260 del 2013, "Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG" en el artículo 7 del citado Decreto asignó las funciones a desarrollar por parte de la Dirección Ejecutiva dentro de las cuales se encuentran: "1. Impulsar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de las decisiones misionales y las del trámite arbitral, para lo cual convocará las audiencias y ordenará la práctica de pruebas, salvo cuando se trate del nombramiento de peritos, en cuyo caso serán designados directamente por la Comisión. 2. Dirigir y coordinar la presentación y socialización de los documentos que requiera el Comité de Expertos y la Comisión para el ejercicio de sus funciones. 4. Coordinar la formulación y ejecución del plan estratégico y la agenda regulatoria anual. 5. Presentar, a través del Ministerio de Minas y Energía, los proyectos que deben ser incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación. 8. Aprobar el manual de procesos y procedimientos de la Comisión y los demás manuales que se requieran. 9. Formular el plan de acción anual que contiene las políticas de desarrollo administrativo institucional, estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadano, Gobierno en Línea, anticorrupción y de eliminación de trámites. 19. Velar

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 3 de 9

por la divulgación oportuna de las decisiones y circulares de la Comisión y del Comité de Expertos Comisionados. 22. Todas las demás que le sean atribuidas por la ley y el reglamento." De igual forma, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en siete dimensiones y 19 políticas. Dentro del modelo, está considerada la dimensión número tres, denominada gestión con valores para resultados, y a la cual pertenece la Política 11 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que involucra los temas relacionados con la rendición de cuentas y entre sus lineamientos de política estipula que "las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)". Es así como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido realizando la implementación de este modelo para la entidad, y definió su Plan de Acción para la vigencia 2025, dentro del cual describió las actividades a desarrollar para la Rendición de Cuentas.

Asimismo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010 y en el Decreto 2696 de 2004 (subrogado por el Decreto 1078 de 2015), la CREG realiza actividades para facilitar el ejercicio de control social y garantizar la participación ciudadana, en la formulación de la regulación. Estas actividades incluyen talleres temáticos, audiencias públicas, ferias de servicio al ciudadano y otros encuentros de diálogo con grupos de interés.

En desarrollo de estas estrategias y conforme a su Plan de Acción 2025, la CREG requiere contratar servicios logísticos y de apoyo audiovisual que permitan la realización de eventos presenciales y virtuales, para la socialización de la regulación expedida. Esto incluye la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, actividades de rendición de cuentas y la transmisión por streaming, así como el acompañamiento en la producción de contenidos audiovisuales y piezas gráficas que fortalezcan la comunicación institucional.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 4 de 9

El contrato anteriormente citado, tiene establecido un plazo de duración de tres meses y dos días (3,02) que finalizan el día 30 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha la Entidad requiere seguir contando con los servicios contratados, motivo por el que se procederá con la modificación del contrato en tiempo.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a la necesidad descrita, resulta necesario PRÓRROGAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-103 en tiempo hasta el 31 de julio de 2026.

VALOR DE ADICIÓN

N/A.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN

N/A.

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: Pagos mensuales y variables según las solicitudes realizadas por la CREG y con cargo a los valores ofertados por el contratista por cada servicio y por la bolsa establecida en el contrato. Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto total del mismos, incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 5 de 9

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el **31 de julio de 2026**

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No se efectuarán modificaciones en las obligaciones pactadas.

MODIFICACIÓN GARANTÍAS

En virtud de las modificaciones a pactarse, el Contratista deberá modificar/ampliar la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente constituida en favor de la CREG, por el **plazo** modificado como prórroga.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 6 de 9

RECOMENDACIÓN

El supervisor del contrato conforme a lo justificado en este escrito recomienda la prórroga al del contrato relacionado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente modificación NO requiere modificación del CDP inicialmente expedido para la presente contratación con su respectiva afectación presupuestal, por no requerir la aprobación de presupuesto que afecte algún rubro, no haciéndose necesaria la aprobación en ninguno de los comités, tal y como lo dispone el Manual de Contratación en el numeral **2.2.2.3.1** Procedimiento de modificación, en el que se lee lo siguiente:

*¨Sí la modificación consiste … **sin adición presupuestal en el valor inicial del contrato,** no requiere recomendación del Comité de Expertos Comisionados y/o el Comité de Compras de Bienes y Servicios.¨*

SOLICITANTE

Supervisor o Interventor
JUAN CAMILO RAMÍREZ LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16
Firma electrónica al final del documento.

CONTRATANTE

Ordenador del Gasto
Nombre: Veronica Ponce Vallejo
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 7 de 9

Firma electrónica al final del documento.

CONTRATISTA

Nombre: SYSTEMVOTE S.A.S.
Identificación: 901410378 - 6
Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.
Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026001721

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925

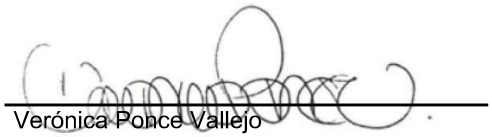
Creación: 2026-04-14 18:15:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-15 15:21:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera



Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Contratista



BEATRIZ HELENA BOTELLO TABARES
beatriz@systemvote.com
52846648
Representante Legal
SYSTEMVOTE S.A.S

Firma: Profesional Especializado - Supervisor



Juan Camilo Ramirez Lozano
juan.ramirez@creg.gov.co
79947023
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16
CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925
2026-04-15T15:21:07-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026001721

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-181501-7630b4-62422925

Creación: 2026-04-14 18:15:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-15 15:21:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Camilo Ramirez Lozano juan.ramirez@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 CREG	Aprobado	Env.: 2026-04-14 18:15:03 Lec.: 2026-04-14 18:55:29 Res.: 2026-04-14 18:55:41 IP Res.: 191.156.246.105
Firma	BEATRIZ HELENA BOTELLO TABARES beatriz@systemvote.com Representante Legal SYSTEMVOTE S.A.S	Aprobado	Env.: 2026-04-14 18:55:42 Lec.: 2026-04-15 13:17:17 Res.: 2026-04-15 13:18:35 IP Res.: 186.154.87.181
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-04-15 13:18:36 Lec.: 2026-04-15 15:21:01 Res.: 2026-04-15 15:21:04 IP Res.: 190.71.147.18